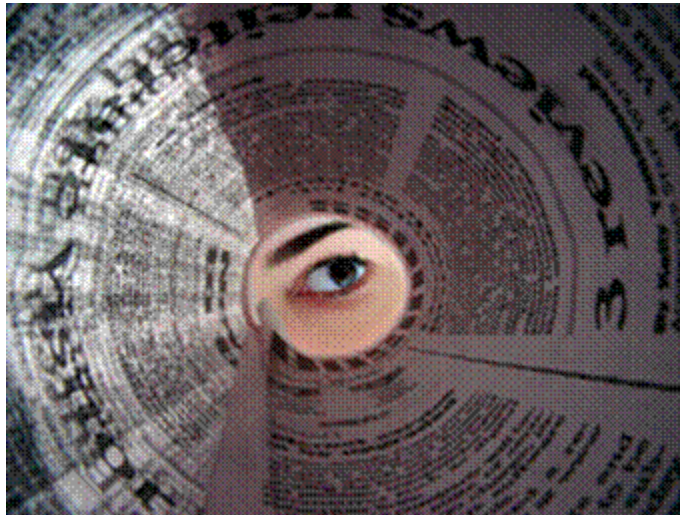


El Aprendizaje Permanente: concepto y características.

La dimensión permanente de la educación es la consecuencia obligada para dar respuesta a las exigencias de la Sociedad de la Información, que tiene en el cambio una de sus principales características. El concepto de educación a lo largo de la vida es un elemento clave del nuevo siglo y conduce a la noción de “ *sociedad educativa* ” o “ *sociedad del conocimiento* ”, en la que todo puede ser ocasión para aprender y desarrollar las capacidades del individuo. La educación a lo largo de la vida debe ofrecer los medios para alcanzar un mejor equilibrio entre el trabajo y el aprendizaje, así como para el ejercicio de una ciudadanía comprometida (Delors, 1996).



Las razones de la necesidad de un aprendizaje permanente son varias (Puig y Trilla, 1985): la esperanza de la vida humana se ha prolongado considerablemente en los últimos decenios; los conocimientos avanzan constantemente y es precisa una continua actualización; las técnicas profesionales se ven afectadas por los cambios científicos y el aumento del tiempo de ocio exige una alternativa formativa para su complementación. La educación permanente no es un sistema paralelo al sistema oficial, se extiende a lo largo de toda la vida del individuo e intenta el desarrollo de la vida personal, social y profesional.

Las características de la nueva economía exigen trabajadores con un alto nivel de cualificación y con capacidad de iniciativa. Deben ser capaces de actualizarse periódicamente en habilidades, conocimientos y formas de pensar en un puesto de trabajo en el que va a desarrollar tareas variables, dentro de un entorno de negocios en continua evolución. La mayor autonomía en el desempeño del trabajo requiere un tipo concreto de formación que aumenta las exigencias sobre los sistemas educativos. Para Castells (2001:109): “... la ‘e-conomía’ requiere el desarrollo del ‘e-learning’ como un

compañero imprescindible durante la vida profesional de la persona. Las características más importantes de este proceso de aprendizaje son, por una lado, aprender a aprender, ya que la mayor parte de las informaciones específicas quedaran obsoletas en pocos años, dado que nos movemos en una economía que cambia a la velocidad de Internet. La otra característica consiste en estar capacitado para transformar la información obtenida durante el proceso de aprendizaje en conocimiento específico ”.

En opinión de Touriñán , estamos obligados a afrontar el reto de la educación permanente en la Sociedad de la Información lo que plantea tres problemas específicos: a) accesibilidad a los nuevos medios y, sobre todo, nuevas formas de gestión y organización derivadas de las nuevas tecnologías; b) receptividad, lo que implica una actuación planificada de la administración a favor del desarrollo profesional y la formación y c) resultados y flexibilidad derivadas de las nuevas condiciones del uso del tiempo, espacio e información.

El último Congreso Internacional de Educación de Adultos promovido por la UNESCO (Hamburgo, 1997) en su declaración final considera a la educación permanente más que un derecho: “ *es una de las claves del siglo XXI...es un concepto sumamente útil para fomentar el desarrollo ecológicamente sostenible, para promover la democracia, la justicia y la igualdad entre mujeres y hombres y el desarrollo científico, económico y social ”.*

Según Escotet , la misión fundamental de la educación permanente es “ *enseñar a aprender, inculcar que el aprendizaje no es terminal y preparar al hombre para que después de dejar el sistema formal de la educación siga aprendiendo*”. En consecuencia sus principios básicos son los siguientes :

- *La educación permanente es un proceso continuo* a lo largo de toda la vida.
- *Todo grupo social es educativo* : la educación permanente reconoce como organismo educativo a toda institución social o grupo de convivencia humana en el mismo nivel de importancia.
- *Universalidad del espacio educativo* : en cualquier lugar puede darse la situación o encuentro educativo.
- *La educación permanente es integral* : se define a sí misma desde la persona ubicada en una sociedad y tiempo determinado. Se interesa por su total desarrollo y crecimiento en todas sus posibilidades y capacidades.
- *La educación permanente es un proceso dinámico y flexible* en sus modalidades, estructuras, contenidos, métodos ya que debe partir de un contexto social específico al servicio de grupos determinados y para determinados fines dentro del trabajo.

- *La educación permanente es un proceso ordenador del pensamiento* con vistas a que la persona ordene y se sirva de sus múltiples conocimientos acumulados de manera que puedan comprender su sentido, dirección y utilidad.
- *La educación permanente tiene un carácter integrador* : debe estar coordinada con los restantes sistemas (político, económico, etc.) que conforma el macrosistema social.
- *La educación permanente es un proceso innovador* , ya que busca nuevas fórmulas que satisfagan de manera eficaz, adecuada y económicamente las necesidades del presente y del futuro inmediato.

Dada la relevancia del concepto para la sociedad actual, El Consejo de Ministros de Educación de la Unión Europea adoptó en Mayo de 2002 la “ *Resolución sobre el Aprendizaje Permanente* ” que contiene tres principios básicos:

- la convergencia de las actuaciones de los países europeos para promover una estrategia global de educación y de formación;
- fortalecer las acciones políticas europeas en el marco del empleo, la movilidad y la investigación, y
- asegurar que, mediante el aprendizaje permanente, todas las personas adquieren el conocimiento necesario para participar como ciudadanos activos en la sociedad y facilitar y mejorar su promoción laboral.

La *Resolución sobre Aprendizaje Permanente* comienza a gestarse en la Cumbre de Feira (junio de 2000), que establecía que la formación permanente es imprescindible para responder con éxito a los retos de una sociedad y una economía basadas en el conocimiento. Tras un debate europeo celebrado en todos y cada uno de los países miembros, la Cumbre de Barcelona (abril de 2002) pide a los ministros de Educación que elaboren una Resolución sobre el Aprendizaje Permanente que sirva de guía a los Estados de la Unión Europea para desarrollar sus políticas de Educación, Formación y Empleo. Esta Resolución adquiere así un carácter estratégico y contempla las siguientes prioridades:

- El acceso de todos los ciudadanos a las competencias básicas, independientemente de su edad, en particular a las Nuevas Tecnologías de la información y de la Comunicación y a los idiomas.
- La formación y actualización de profesores y formadores para el desarrollo de la educación permanente en la sociedad del conocimiento.
- El traslado de titulaciones y competencias entre países, sectores y empresas mediante una mayor transparencia de los certificados y diplomas, así como el reconocimiento de las distintas formas de calificaciones que resultan de los aprendizajes formal, no formal e informal.

- La información y asesoramiento a los ciudadanos de las acciones de educación permanente y de sus ventajas en el plano personal, profesional y social.
- La calidad en todas las iniciativas relacionadas con la educación permanente.

La Unión Europea (2001:10) define el aprendizaje permanente como “*toda actividad de aprendizaje realizada a lo largo de la vida con el objetivo de mejorar los conocimientos, las competencias y las aptitudes con una perspectiva personal, cívica, social o relacionada con el empleo*”. La amplitud de esta definición hace también hincapié en toda la gama de actividades de aprendizaje formal, no formal e informal. Los objetivos de un espacio europeo del aprendizaje permanente deben ser, por un lado, capacitar a los ciudadanos para que puedan hacer frente a los retos de la sociedad del conocimiento, moviéndose libremente entre entornos de aprendizaje, empleos, regiones y países distintos con el fin de aprender y, por otro, cumplir las metas y ambiciones de prosperidad, integración, tolerancia y democratización que tiene la Unión Europea. En coherencia con estos fines, los principios fundamentales del aprendizaje permanente son: (a) el papel central del alumno en sus experiencias de aprendizaje; (b) la igualdad de oportunidades y (c) la importancia de la calidad y la pertinencia.

Las estrategias para desarrollar el aprendizaje permanente deben cumplir dos requisitos: ser coherentes y ser globales. Con respecto al primero, la UE adopta tres estrategias:

- *Trabajar en cooperación* : han de implicarse los gobiernos, los interlocutores sociales y se han de crear redes locales (autoridades locales, escuelas, universidades, empresas, ONGs, etc.).
- *Crear una cultura del aprendizaje* : medidas directas que motiven a los alumnos y alumnos potenciales y aumenten los niveles generales de participación haciendo que el aprendizaje resulte más atractivo para la ciudadanía activa, la realización personal y la empleabilidad.
- *Buscar la excelencia* : adoptar mecanismos que maximicen la calidad de la propia experiencia de aprendizaje y también de los procedimientos de decisión y aplicación y de los servicios asociados con el aprendizaje. La calidad no es sólo una obligación, sino un factor de motivación para que los individuos, empresarios y otros agentes inviertan en el aprendizaje.

Touriñán, J. M. (2001). Tecnología digital y sistema educativo: el reto de la globalización , *Revista de Educación* , nº 1, 217-230.

Escotet, M.A. (1992). Aprender para el futuro, Madrid: Alianza Editorial, 113-135.

Requejo, A. (2003). Educación Permanente en la Sociedad del Conocimiento, Barcelona: Ariel, 54-55.

Comisión de las Comunidades Europeas (2001). *Hacer realidad un espacio europeo del aprendizaje permanente*, Bruselas 21.11.01 - COM (2001) 678 final.